



## Gobierno Regional del Callao

# Resolución Gerencial General Regional N° 1454

Callao,

19 NOV. 2012

### VISTOS:

El Oficio N° 1983-2012-GRC/OA-HSJ, de fecha 16 de noviembre de 2012; el Oficio N° 4062-2012-GRC/DIRESA/DG, de fecha 16 de noviembre de 2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 1983-2012-GRC/OA-HSJ, de fecha 16 de noviembre de 2012, la Directora Ejecutiva del Hospital San José solicita a la Dirección Regional de Salud del Callao realizar las coordinaciones y gestiones pertinentes con el Gobierno Regional del Callao a fin que se encargue de la formulación y ejecución del proyecto de inversión pública: "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL SAN JOSÉ DEL CALLAO", dado que a la fecha la unidad ejecutora no cuenta con recursos financieros; agregando, que el estudio de inversión a nivel perfil se encuentra con observaciones efectuadas por la Oficina Regional de Proyectos e Inversiones;

Que, mediante Oficio N° 4062-2012-GRC/DIRESA/DG, de fecha 16 de noviembre de 2012, el Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA remite a la Gerencia General del Gobierno Regional del Callao el documento precedente para los fines correspondientes;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de diciembre de 2011, la Gerencia General Regional es el órgano encargado de conducir el sistema administrativo regional, bajo un sistema gerencial, sustentado en la planificación estratégica, organización, dirección, ejecución, evaluación y control, dentro del marco de las normas emitidas por los sistemas administrativas nacionales;

Que, asimismo, el precitado Reglamento dispone en sus artículos 108° y 110° que la Gerencia Regional de Infraestructura es el órgano encargado de ejercer las funciones específicas sectoriales en materia de viabilidad y construcción, teniendo entre sus funciones: "Formular estudios de preinversión de proyectos de su competencia, (...)" y "conducir el proceso técnico de los proyectos de inversión y su ejecución, bajo las diversas modalidades, en concordancia con los dispositivos legales vigentes";



Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades, metas y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente, de acuerdo al marco normativo vigente;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a partir de la fecha, a la Gerencia Regional de Infraestructura la formulación y ejecución del Proyecto de Inversión Pública "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL SAN JOSÉ DEL CALLAO", por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA  
Gerente General Regional